

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la donación con reserva de usufructo efectuada por la Sra. Nora Iris Latanzio, L.C. N° 03.516.414, a favor de la Municipalidad de Roque Pérez, de un inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Sección: B, Manzana: 59, Parcela: 6-d, (091) Roque Pérez, la que se formalizó por acto notarial y el que adjunto se acompaña en copia, y es parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria
H.C.D. Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 1988 con fecha 17/06/2013.-